

2024-130-000733-3

Bogotá, 28 de junio de 2024

De: HENRY ARTURO MOLANO VIVAS

Jefe Control Interno

Para: NORSY MEDINA CASTAÑEDA

Gerente de Hoteles

**NIDIA ANDREA GALVIS GARZON** 

Gerente Suites Tequendama

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO ARQUEO A LAS CAJAS DE RECAUDO DE LA

**SOCIEDAD TEQUENDAMA** 

### INTRODUCCIÓN

Conforme a las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993, Decretos reglamentarios y Plan Avante de la Sociedad Tequendama; esta Oficina en su rol de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno de la Entidad, acorde al plan de auditoria anual en la vigencia 2024 el cual fue aprobado por el Comité de Coordinación de acuerdo a la resolución interna 20230613000075 de 2023, así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2768 de 2012, en el artículo 12 "... las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría..." A continuación, se presenta el resultado del ejercicio.

#### **METODOLOGÍA**

Para llevar a cabo el seguimiento a las Cajas de recaudo de la ST, se realizó visita presencial al responsable. La anterior actividad está enmarcada dentro de la Dimensión de control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (3 línea de defensa).

Posteriormente se aplicó la lista de chequeo, con el fin de obtener la información requerida del procedimiento que ejecuta y desarrolla el funcionario que maneja la caja de recaudo, mediante:

Verificación verbal indagación.



Verificación física. Verificación documental

#### **OBJETIVO**

Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con los Fondos de las cajas menores y de recaudo, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Sociedad Tequendama S.A.

## **ALCANCE**

Determinar mediante el análisis documental, como es el comportamiento del manejo de las Cajas menores y de recaudo de la Sociedad en la ejecución y desarrollo del procedimiento, y que los dineros destinados para la constitución de dichas cajas sean utilizados para sufragar las necesidades, que contribuyan a la correcta y buena prestación del servicio en la Sociedad Tequendama. Se utilizaron métodos de entrevista, conteo y verificación documental.

#### **RESULTADOS**

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado por la oficina de Control Interno a las cajas de recaudo de la Sociedad:

### 1. Fondo fijo Recepción Suites

Se verificó el monto del fondo de la Caja de Recaudo asignada a la Recepción Suites Tequendama, de acuerdo con la Resolución No.202206130001945 de noviembre de 2022, correspondiente 1 Salario Mínimo Legal Vigente (1 SMMLV) correspondiente a \$ 1.160.000, la cual se encuentra pendiente de actualizar por el SMMLV año 2024 y en moneda extranjera US\$ 100.

Se procede a realizar el seguimiento a la Caja de recaudo, el día 27 de marzo de 2024, siendo la 3:34 pm al responsable de turno de recepción, dando como resultado un faltante por valor de \$ 90

FONDO FIJO					1.160.000,00
VALOR RECAUDO (SEGÚN REPORTE SISTEMA)					400.090,00
TOTAL					1.560.090,00
	BILLETES		CANTIDAD		VALOR
\$	100.000,00		4	\$	400.000,00
\$	50.000,00		16	\$	800.000,00
\$	20.000,00		17	\$	340.000,00
\$	10.000,00		2	\$	20.000,00
TOTAL				\$	1.560.000,00



DIFERENCIA FALTANTE	\$	(90,00)	
MONEDA EXTRANJERA			
BILLETES DOLARES	CANTIDAD		VALOR
US\$100,00	1	USD	100,00
TOTAL MONEDA EXTRANJERA DOLARES		USD	100,00
DIFERENCIA		\$	-

# 2. Fondo fijo caja de recaudo Restaurante

Se realizo el conteo físico del dinero en efectivo de la caja recaudadora de Restaurante piso 4 de Suites Tequendama, de acuerdo al traslado de dinero de la caja menor para la base fija correspondiente a \$500.000, dando como resultado lo siguiente:

FONDO FIJO				500.000,00
VALOR RECAUDO (SEGÚN REPORTE SISTEMA)				235.000,00
TOTAL				735.000,00
BILLETES CANTIDAD				VALOR
\$	100.000,00	2	\$	200.000,00
\$	50.000,00	9	\$	450.000,00
\$	10.000,00	1	\$	10.000,00
\$	5.000,00	7	\$	35.000,00
\$	2.000,00	10	\$	20.000,00
TOTAL	•	\$	715.000,00	
CONSIGNACION VENTA TURNO DE LA MAÑANA				20.000,00
DIFERENCIA SOBRANTE				-

# **RECOMENDACIONES**

Se recomienda seguir fortaleciendo los controles para el cumplimiento de la "Resolución Interna 202206130001945 de noviembre de 2022, donde se ratifican los fondos, cajas menores y tarjetas de crédito creadas para atender las necesidades de las diferentes UEN y se dictan otras disposiciones, evitando la posible materialización de los riesgos de manejo del efectivo.

Atentamente,

HENRY ARTURO MOLANO VIVAS Jefe Control Interno

Oficina Control Interno



Anexos:

Elaboró: ANDREA DEL PILAR COGUA PAEZ / OCI Aprobó: HENRY ARTURO MOLANO VIVAS OCI

Copia: CARLOS MORA; JUAN GARDEAZABAL; JORGE GOMEZ; JUAN GAVIRIA; ANDREA MALAGON; ANA JARA; MARTIN

ORDUZ; CHRISTIAN GONZÁLEZ